

QUILLOTA 19 JUN. 2019

EXENTO N°: 3434 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 6725 / VISTOS (.1.) Contrato de Trabajo de Fecha 27 de mayo de 2019. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1378 de Fecha 27 de mayo de 2019 del CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1755 de Fecha 02/05/2019. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

<b>PRIMERO</b>	<b>REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:</b>
NOMBRE	<b>IVONNE LEONOR SILVA GONZÁLEZ</b>
RUT	[REDACTED]
NRO. DE HORAS	<b>22 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES</b>
CARGO	<b>TRABAJADOR SOCIAL</b>
TITULO O ESTUDIOS	<b>TRABAJADOR SOCIAL</b>
ASUMIR EN	<b>CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS</b>
A CONTAR DESDE	<b>28/05/2019 HASTA 24/06/2019 REEMPLAZO DE</b>
	<b>CATALINA CISTERNAS JERIA RUT. [REDACTED]</b>
EMPLEADOR	<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA</b>
FONDO	<b>SUBVENCIÓN REGULAR</b>

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LMG/DMB/LSD/LBS/ebll.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- Contraloría Regional Valpsca.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

**CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO**

En Quillota, a 27 de Mayo de 2019, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña IVONNE LEONOR SILVA GONZÁLEZ, RUT. N° [REDACTED], de Profesión u Oficio TRABAJADOR SOCIAL, nacido [REDACTED] en adelante el trabajador, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Reemplazo:

**PRIMERO:**

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Doña IVONNE LEONOR SILVA GONZÁLEZ, RUT. N° [REDACTED] para que se desempeñe como TRABAJADOR SOCIAL en el CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de TRABAJADOR SOCIAL.

**SEGUNDO:**

La jornada de trabajo será de 22 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

**TERCERO:**

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a los Fondos de Subvención Regular, de:

Sueldo base de	\$	394.262.-
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>394.262.-</b>

(Trescientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

**CUARTO:**

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

**QUINTO:**

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro Establecimiento Educativo de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

**SEXTO:**

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

**SÉPTIMO:**

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

**OCTAVO:**

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 28 de mayo de 2019 hasta el 24 de junio de 2019, por licencia médica de CATALINA CISTERNAS JERIA y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

**NOVENO:**

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

**DÉCIMO:**

Se deja constancia que Doña IVONNE LEONOR SILVA GONZÁLEZ, ingresó al servicio el 28 de Mayo de 2019.-



IVONNE LEONOR SILVA GONZALEZ  
RUT. N° [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE